



# Protocolo de actuación ante Sospecha y Confirmación casos COVID-19 al interior del Establecimiento Educacional (Actualización a Septiembre de 2022)

---

## I. Introducción y Objetivo:

Considerando la importancia de la presencialidad en el desarrollo de los aprendizajes y el bienestar socioemocional de los estudiantes, la evidencia nacional e internacional y la experiencia del retorno en el sistema escolar acumulada hasta ahora, el Ministerio de Educación, ha instruido que los establecimientos de educación escolar deben realizar actividades y clases presenciales en todas las fases del Plan Paso a Paso, siendo la asistencia presencial de los estudiantes obligatoria, retomándose además la jornada escolar completa.

Para cumplir con los estándares de cuidado y protección de los estudiantes y de toda la comunidad vinculada al establecimiento, a continuación se especifican los pasos que se adoptarán en lo sucesivo frente a casos de sospecha y/o confirmación de casos de Covid-19 al interior de nuestro Establecimiento. Lo anterior, conforme al Protocolo de Medidas Sanitarias y Vigilancia Epidemiológica para Establecimientos Educativos del MINEDUC<sup>1</sup> y el documento "Escenario de Apertura Plan Seguimos Cuidándonos", del Ministerio de Salud, actualizado al 29 de septiembre de 2022.

Al respecto, se debe indicar que el éxito de cada estrategia requiere la colaboración de todos nuestros integrantes, resultando indispensable la participación de cada miembro en su respeto y promoción, así como la actualización constante en las nuevas técnicas y políticas que impartan las autoridades del ramo.

## II. Medidas Sanitarias:

### 1. Clases y Actividades Presenciales:

- Los establecimientos de educación deben realizar actividades y clases presenciales.
- La asistencia presencial es obligatoria.

### 2. Distancia Física y Aforos:

- Considerando que más del 80% de estudiantes de establecimientos escolares (entre NT1 y IV medio) tiene su esquema de vacunación completo, se elimina la restricción de aforos en todos los espacios dentro de los establecimientos educacionales, propiciando el distanciamiento en las actividades cotidianas siempre que esto sea posible.
- El Nivel de Sala Cuna y Nivel Medio continuará sin la aplicación de aforos.
- Se recomienda a los establecimientos revisar el estado de vacunación por cada curso en la página de actualización semanal <https://vacunacionescolar.mineduc.cl/>, e incentivar la vacunación en los cursos que se encuentren bajo el umbral de 80%. Respecto a lo anterior, se sugiere coordinar la realización del proceso de vacunación en los establecimientos educativos, entre el sostenedor y el centro de salud más cercano.

---

<sup>1</sup> Documento disponible en [https://www.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/19/2022/09/PROTOCOLO\\_MEDIDAS\\_SANITARIAS\\_Y\\_VIGILANCIA\\_EPIDEMIOLOGICA.pdf](https://www.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/19/2022/09/PROTOCOLO_MEDIDAS_SANITARIAS_Y_VIGILANCIA_EPIDEMIOLOGICA.pdf)



### 3. Medidas de Prevención Vigentes:

- Ventilación permanente de las aulas y espacios comunes, manteniendo abierta al menos una ventana o la puerta. Donde sea posible, se recomienda mantener ventilación cruzada para generar corrientes de aire (por ejemplo, dejando la puerta y una ventana abiertas simultáneamente). Si las condiciones climáticas lo permiten, se recomienda mantener todas las ventanas abiertas.
- El uso de mascarilla no es obligatorio en educación parvularia, básica y media, ni en ninguna modalidad del sistema educativo.
- Lavarse las manos con jabón o uso de alcohol gel cada 2 o 3 horas (toda la comunidad educativa).
- Recomendar a las y los apoderados estar alertas diariamente ante la presencia de síntomas de COVID-19. Si algún síntoma respiratorio sugiere COVID-19, no debe enviar al estudiante al establecimiento hasta ser evaluado por un o una profesional de la salud.
- Entregar información efectiva y clara a la comunidad educativa, en particular, sobre los protocolos y medidas implementadas.
- Seguir el protocolo de transporte escolar, que incluye mantener una lista de pasajeros y la ventilación constante. No es obligatorio el uso de mascarillas.
- Realizar actividad física en lugares ventilados o al aire libre cuando sea posible.

### III. Responsabilidades:

#### a) Activación de Protocolo:

1. Traslado de persona con sintomatología asociada a Covid-19 a lugar de aislamiento: Inspectoría
2. Acompañamiento de persona con sintomatología asociada a Covid-19 en lugar de aislamiento: Inspectoría
3. Contactar a padres y/o apoderados: Equipo de Convivencia Escolar
4. Elaboración de listado de casos en Alerta Covid-19: Equipo de Convivencia Escolar
5. Informar a SEREMI de Salud, cuando corresponda: Dirección del Establecimiento.
6. Informar a SEREMI de Educación, cuando corresponda: Dirección del Establecimiento.
7. Investigación epidemiológica y establecimiento de medidas (cuarentenas de personas, cursos, niveles, ciclos o del establecimiento completo): SEREMI de Salud.

**b) Padres y/o apoderados:** Los padres y/o apoderados serán responsables de controlar la temperatura de sus pupilos antes de salir de su domicilio, evaluando, además, la presencia de síntomas respiratorios. En este sentido, en caso de que el estudiante presente temperatura superior a 37,8°C u otros síntomas asociados a Covid-19, deberá acudir a un centro asistencial y no presentarse al establecimiento educacional hasta ser evaluados por un médico. Asimismo, deberán dar aviso al Establecimiento a través del canal oficialmente asignado para estos efectos, indicando la ausencia y su causal.

Canal oficial: [convivenciaescolarsta@colegiosta.cl](mailto:convivenciaescolarsta@colegiosta.cl)

#### c) A nivel directivo:

1. Se analizará en forma permanente las recomendaciones de manejo sanitario vigente, a fin de identificar los conceptos claves y centrales que deberán tenerse en consideración.
2. Se repasarán las recomendaciones con el personal del establecimiento.
3. Se elaborará un catastro de las redes de salud correspondientes al territorio en que se ubica nuestro Establecimiento.
4. Se repasará la forma de derivación, tomando contacto con los centros de salud, previamente.
5. Se contactará con la autoridad sanitaria o de salud (SEREMI) en los casos que corresponda.
6. Mantendrá la privacidad de cualquier persona contagia, tal como lo dispone la Ley sobre Protección de la Vida Privada del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.



**d) Plan Estratégico:** Desde el MINSAL (Departamento de Epidemiología), se mantendrá un monitoreo diario de las comunidades educacionales a través de los registros de la plataforma EPIVIGILA y laboratorio, cruzada con la base de datos de los establecimientos educacionales proporcionada por el MINEDUC, pesquisando oportunamente la presencia de casos confirmados o probables y eventuales brotes de Covid-19.

#### IV. Centros Asistenciales y Contactos

Epidemiología CESFAM Puerto Aysén	<a href="mailto:epidemiologiaaps.ays@saludaysen.cl">epidemiologiaaps.ays@saludaysen.cl</a>
Epidemiología Hospital Puerto Aysén	<a href="mailto:epidemiologia.hpa@saludaysen.cl">epidemiologia.hpa@saludaysen.cl</a>

#### V. Síntomas o signos asociados a COVID 19

El Covid-19 afecta de distintas maneras a cada persona, según sus características propias. En todo caso, la mayoría de las personas que se contagian presentan síntomas de intensidad leve o moderada, recuperándose rápidamente y sin necesidad de hospitalización.

Se considera un síntoma, un signo nuevo para la persona y que persiste por más de 24 horas.

Síntomas Cardinales	Síntomas no Cardinales
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Fiebre (mayor o igual a 37,8°C)</li> <li>▪ Pérdida brusca y completa del olfato (anosmia)</li> <li>▪ Pérdida brusca y completa del gusto (ageusia)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Tos</li> <li>▪ Congestión nasal</li> <li>▪ Disnea</li> <li>▪ Taquipnea</li> <li>▪ Odinofagia</li> <li>▪ Mialgia</li> <li>▪ Debilidad general o fatiga</li> <li>▪ Dolor torácico</li> <li>▪ Calofríos</li> <li>▪ Diarrea</li> <li>▪ Anorexia, náuseas o vómitos</li> <li>▪ Cefalea</li> </ul>

#### VI. Definición de Casos:

##### 1. Caso Sospechoso:

- a. Persona que presenta un cuadro agudo con al menos un síntoma cardinal<sup>2</sup> (fiebre mayor a 37,8°C, Anosmia o Ageusia) o dos síntomas no cardinales<sup>3</sup> (se considera un síntoma, un signo nuevo para la persona y que persiste por más de 24 horas).
- b. Persona que presenta una Infección Aguda Respiratoria Grave que requiere hospitalización.

##### Medidas y Conductas:

- Realizarse un test PCR o prueba de detección de antígenos.
- No asistir al establecimiento educacional hasta tener el resultado negativo del test

<sup>2</sup> Síntomas Cardinales: fiebre (desde temperatura corporal de 37,8°C), pérdida brusca y completa del olfato (anosmia) y pérdida brusca o completa del gusto (ageusia).

<sup>3</sup> Síntomas no Cardinales: tos o estornudos, congestión nasal, dificultad respiratoria (disnea), aumento de la frecuencia respiratoria (taquipnea), dolor de garganta al tragar (odinofagia), dolor muscular (mialgias), debilidad general o fatiga, dolor torácico, calofríos, diarrea, anorexia o náuseas o vómitos, dolor de cabeza (cefalea).



## **2. Caso Confirmado:**

- a. Persona con una prueba de PCR para SARS-CoV-2 positiva.
- b. Persona que presenta una prueba de detección de antígenos para SARS-CoV-2 positiva, tomada en un centro de salud habilitado por la Autoridad Sanitaria o entidad delegada para la realización de este test.

Si una persona resulta positiva a través de un test doméstico de antígeno (no de anticuerpos) realizado fuera de la red de laboratorios acreditados por la SEREMI de Salud, debe seguir las mismas conductas respecto a días de aislamiento. Se recomienda realizar un test PCR dentro de un centro de salud habilitado.

### **Medidas y Conductas:**

- Dar aviso inmediato al establecimiento educacional, el cual deberá informar a las y los apoderados del curso para que estén alerta a la presencia de nuevos síntomas en otros miembros de la comunidad escolar. Quienes presenten síntomas, se deben realizar un PCR o un test de antígeno y permanecer en el hogar hasta la entrega de resultados.
- Mantener aislamiento por 5 días desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 5 días después de la toma de la muestra

## **3. Persona en Alerta Covid-19:**

Persona que pernocta o ha estado a menos de un metro de distancia, sin mascarilla o sin el uso correcto de mascarilla, de un caso confirmado desde 2 días antes y hasta 5 días después del inicio de síntomas del caso o de la toma de muestra.

### **Medidas y Conductas:**

- Se recomienda realizar un examen confirmatorio por PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado por la autoridad sanitaria dentro de los 2 primeros días desde el contacto con el caso. Si no presenta síntomas, continúa asistiendo al centro educativo.
- Si la persona presenta síntomas, debe realizarse un examen de inmediato y esperar el resultado (caso sospechoso de COVID-19).
- Poner atención a la aparición de síntomas hasta 5 días desde el último contacto con el caso.

## **4. Contacto Estrecho:**

Las personas consideradas contacto estrecho serán definidas solo por la autoridad sanitaria en caso de confirmarse un brote. Corresponderá a la autoridad sanitaria determinar si se cumplen las condiciones para ser contacto estrecho. No se considerará contacto estrecho a una persona durante un periodo de 60 días después de haber sido un caso confirmado.

## **5. Alerta de Brote:**

Se considerará una alerta de brote si en un establecimiento hay 3 o más casos confirmados en un curso en un lapso de 7 días; o 7 casos o más en el establecimiento educativo (distintos cursos) en un lapso de 7 días.

### **Medidas y Conductas:**

- La dirección del establecimiento deberá informar a la respectiva autoridad sanitaria regional, para que la SEREMI de Salud evalúe la situación y pueda establecer medidas a partir de criterios y variables preestablecidas, que son recogidos en la comunicación entre el centro educativo y la SEREMI de Salud.
- Cuando se detecten dos o más casos en docentes, técnicos, administrativos(as) o personal auxiliar del establecimiento, con o sin relación con casos en estudiantes de un mismo curso, debe activarse el Protocolo "Trazabilidad de casos confirmados y probables de COVID-19 en trabajadores y Contactos estrechos laborales en brotes o conglomerados", vigente y disponible en <http://epi.minsal.cl/trabajadores-y-trabajadoras-4/>



\*Estas definiciones están sujetas a actualizaciones según nueva evidencia y al comportamiento de la pandemia. Las definiciones serán emitidas y difundidas por la autoridad sanitaria de forma pertinente.

## VII. Gestión de Casos COVID-19 al interior del Establecimiento:

A. Frente a sospecha de contagio al interior del Establecimiento:
1. En caso de que algún estudiante del establecimiento manifieste sintomatología asociada a Covid-19, el adulto responsable del curso avisará a personal de Inspectoría.
2. Personal de Inspectoría gestionará inmediatamente el traslado del estudiante al lugar destinado para el aislamiento de casos sospechosos, o confirmados de Covid-19 al interior del establecimiento. Para tales efectos, se dispondrá como lugar de aislamiento la Capilla del colegio. <sup>4</sup>
3. Los responsables indicados en el acápite III de este protocolo adoptarán las medidas de aislamiento necesarias para resguardar que el estudiante evite contacto físico con otras personas. Asimismo, realizarán un chequeo general sobre su estado de salud (fiebre, dificultades para respirar, tos, etc.), aplicando pauta para monitoreo de signos y síntomas, dando aviso de aquello a la dirección del Establecimiento. *Cuando un trabajador comience con síntomas, estando presente en el Establecimiento Educacional, deberá aislarse en el espacio previamente determinado para tales fines mientras se gestiona su salida fuera del establecimiento.
4. Personal de Inspectoría se contactará con la familia o tutores legales del estudiante para poner en su conocimiento las sospechas o sintomatologías, y solicitará su presencia inmediata en el establecimiento.
5. Se solicitará al padre y/o apoderado llevar al alumno al centro de salud más cercano para su evaluación en forma inmediata y, en lo posible, a través de un medio de transporte que involucre el menor contacto con personas, evitando particularmente el contacto con adultos mayores o pacientes con enfermedades crónicas y manteniendo en todo momento los elementos de protección personal necesarios para cumplir con las exigencias sanitarias (mascarillas, alcohol gel, etc.). Se seguirá la misma indicación para los demás integrantes de la comunidad educativa.
6. Si el caso es determinado como "confirmado" tras realizarse el test para Covid-19: a) El caso confirmado dará aviso inmediato al establecimiento educacional al correo: <a href="mailto:convivenciaescolarsta@colegiosta.cl">convivenciaescolarsta@colegiosta.cl</a> b) El establecimiento deberá informar a las y los apoderados del curso para que estén alerta a la presencia de nuevos síntomas en otros miembros de la comunidad escolar. Quienes presenten síntomas, se deben realizar un PCR o un test de antígeno y permanecer en el hogar hasta la entrega de resultados. c) El caso confirmado deber mantener aislamiento por 5 días desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 5 días después de la toma de la muestra.
7. Si el caso se descarta tras realizarse el test para Covid-19, podrá retomar la asistencia al establecimiento de forma normal. Se solicitará comprobante que descarte el contagio.

<sup>4</sup> Nota:(1) El espacio es exclusivo para esta finalidad y cuenta con acceso limitado; (2) El lugar cuenta con ventilación suficiente; (3) El adulto responsable de acompañar al caso contará con los elementos necesarios para la seguridad sanitaria (como mascarilla KN95 o similares, pechera y guantes desechables); (4) Una vez que el caso se retire del lugar de aislamiento, el personal encargado de limpieza del EE, deberá mantener la ventilación por a lo menos 30 minutos antes de limpiar y desinfectar suelos y superficies. El personal de limpieza debe utilizar medidas de protección de mascarilla y guantes, idealmente pechera desechable, elementos que deben desecharse al final del procedimiento en una bolsa, con posterior lavado de manos.



<b>B. Medidas de Prevención y Control:</b>		
<b>Estado</b>	<b>Descripción</b>	<b>Medidas</b>
<b>A</b>	Estudiante o párvulo sospechoso	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Aislamiento del estudiante o párvulo.</li> <li>✓ Realizar test PCR o prueba de detección de antígenos.</li> <li>✓ Regresa al establecimiento si el resultado es negativo.</li> </ul>
<b>B</b>	Estudiante o párvulo confirmado	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Aislamiento por 5 días.</li> <li>✓ Resto del curso son personas en alerta de COVID-19, pero continúan con clases presenciales.</li> <li>✓ Atención al surgimiento de síntomas.</li> <li>✓ Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos.</li> </ul>
<b>Alerta de BROTE</b>	3 estudiantes o párvulos de un curso, o 7 estudiantes a nivel del establecimiento confirmados en los últimos 7 días	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Mismas medidas que en el estado B para los casos confirmados.</li> <li>✓ La dirección del establecimiento debe avisar a la SEREMI de Salud de esta situación.</li> <li>✓ La SEREMI de Salud realizará investigación epidemiológica y establecerá medidas en concordancia con la magnitud o gravedad del brote</li> </ul>

<b>C. Medidas para Funcionarios y Docentes:</b>		
<b>Estado</b>	<b>Descripción</b>	<b>Medidas</b>
<b>A</b>	Funcionario que sea caso confirmado o sospechoso de Covid-19	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Deberá cumplir con aislamiento por lo que establezca la definición de caso vigente.</li> <li>✓ El trabajador confirmado de Covid-19 deberá dar aviso inmediato a la dirección del establecimiento educacional para que éste avise a los apoderados de párvulos o estudiantes que sean clasificados como personas en alerta de Covid-19, según la normativa vigente.</li> </ul>
<b>B</b>	2 o más trabajadores confirmados de Covid-19	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Se estará frente a un brote laboral, con lo cual la SEREMI realizará las acciones establecidas en el protocolo de "Trazabilidad de casos confirmados y probables de Covid-19 en trabajadores y contactos estrechos laborales en brotes o conglomerados<sup>5</sup>".</li> </ul>

Si un docente es caso confirmado, debe cumplir con aislamiento por 5 días y los estudiantes de los cursos en los que hizo clases pasan a ser personas en alerta COVID-19 por lo que continúan con sus clases presenciales.

Si el trabajador comienza con síntomas estando presente en el EE, este deberá retirarse del EE o en su defecto aislarse en el espacio de aislamiento habilitado para estos fines, mientras se gestiona la salida del caso fuera del EE.

\*\* Finalmente, cabe mencionar que se debe mantener la privacidad de cualquier persona contagiada, tal como lo requiere la Ley sobre Protección de la Vida Privada del Ministerio Secretaría General de la Presidencia (Ley 19.628). Asimismo, se debe atender a lo establecido en la Resolución N° 217, sobre las medidas sanitarias por brote de COVID-19, del Ministerio de Salud y sus modificaciones, junto con las sanciones establecidas en el Libro X del Código Sanitario y en el Código Penal, según corresponda.

<sup>5</sup> Vigente y disponible en <http://epi.minsal.cl/trabajadores-y-trabajadoras-4/>





## VIII. Anexos:

### PAUTA PARA MONITOREO DE SIGNOS Y SINTOMAS

Nombre:..... Curso:.....

Fecha:.....

Signos o síntomas	SI	NO
1. Fiebre ( $\geq 37,8^{\circ}$ C)		
2. Pérdida brusca y completa del olfato		
3. Pérdida brusca y completa del gusto (ageusia)		
4. Tos		
5. Congestión nasal		
6. Dificultad para respirar (disnea)		
7. Aumento de frecuencia respiratoria (taquipnea)		
8. Dolor de garganta (odinofagia)		
9. Dolor muscular (mialgia)		
10. Debilidad general o fatiga		
11. Dolor en el pecho (dolor torácico)		
12. Calofríos		
13. Diarrea		
14. Pérdida del apetito (anorexia) o náuseas o vómitos		
15. Dolor de cabeza (cefalea)		

#### Conducta:

1. Positivo al signo o síntoma 1, 2 o 3 (síntomas cardinales): Se considera como sospechoso y debe ser aislado de forma inmediata, para luego gestionar su traslado a un centro asistencial y toma de PCR.
2. Positivo a 2 de los signos o síntomas del 4 al 15 (síntomas No cardinales): Se considera como sospechoso y debe ser aislado de forma inmediata, para luego gestionar su traslado a un centro asistencial y toma de PCR.